



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 76 /2023

Rawson (Chubut), 10 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente N° 40367, año 2022, caratulado: "CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2022"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N°81/2023 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 05 da cuenta que CHUBUT DEPORTES SEM no ha puesto a disposición la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de diciembre del Ejercicio 2022.

Que por Acuerdos N° 443/2021 y N°20/2022; dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° m) y n) y 18° inc. y/o formulación de cargo según corresponda conforme al artículo 40° de la citada ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 05, resultan responsables el Presidente de CHDSEM Sr. Hernández Gustavo y el Gerente de Administración Cr. Mariño Mariano de la presentación de la Rendición de Cuentas mencionada;

Por ello, el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de CHUBUT DEPORTES SEM, Presidente de CHDSEM Sr. Hernández Gustavo y Gerente de Administración Cr. Mariño Mariano a presentar la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de diciembre del Ejercicio 2022 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, y/o formulación de cargo según corresponda conforme al artículo 40° de la citada ley.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES